



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

224/04

03 AGO 2004

SALTA,

EXPEDIENTE N° 12.074/04

VISTO:

El pedido efectuado por los alumnos Aguilera Valeria Romina, LUN° 604.889, Zambrano Sonia Mabel, LUN° 601.212, Salva Storniolo Marianela, LUN° 607.528, Rosa Romina Guadalupe, LUN° 606.713, Quipildor Fernanda Raquel, LUN° 600.715, Merluzzi Romina, LUN° 606.633, Barrios Mariana Evangelina, LUN° 607.252, Carretero Sara Elizabeth, LUN° 30.022, Argüello Sotomayor Cecelia A., LUN° 604.906, Muñoz, Nancy Paola, LUN° 602.931, Cano, María Emilia, LUN° 606.452, Tello Catalina Mirna, LUN° 601.185, Aciar Daniela Soledad, LUN° 605.614, Gareca Liliana del Valle, LUN° 607.360, Alvarez Noelia Noemí, LUN° 607.228, Torres Andrea de los Angeles, LUN° 606.781, Albarracín Araceli Rosa, LUN° 31.594, Párraga Eugenia Anabela, LUN° 606.664, Rojas Jorgelina, LUN° 605.875, Tolaba Lorena del C., LUN° 606.768, Chaile Mónica Gabriela, LUN° 607.300, Gastaldi Núñez, María Luz, LUN° 607.362, Bustamante Paola Fernanda, LUN° 607.269, Vega Lorena Yudith, LUN° 605.225 de la Carrera Nutrición, con el Visto Bueno de la Cátedra en el sentido a que se los autorice el cursado de las asignaturas "**EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL**" y "**FISIOPATOLOGÍA**" en forma simultánea y al margen del Régimen de Correlatividades del plan de Estudios de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 53/04 el que fue modificado en virtud del informe elaborado por el Departamento Alumnos en la Sesión Ordinaria N° 10/04 del 06.07.04.

Que la Resolución Interna N° 053/86 y su modificatoria N° 268/96 -Reglamento de Alumnos - establece en su artículo 3° lo siguiente: "**No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del 1° cuatrimestre o Setiembre-Octubre para asignaturas del 2° cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación.**"

Lo establecido en el párrafo anterior no es de aplicación para los alumnos que deben cursar las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública correspondientes al quinto año de la Carrera de Nutrición y para aquellos que tengan prácticas hospitalarias en la Carrera de Enfermería y que correspondan a las siguientes



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 224/04

SALTA, 03 AGO 2004
EXPEDIENTE N° 12.074/04

asignaturas: Fundamentos de Enfermería. Administración en Unidades de Enfermería, Enfermería Médica. Enfermería Quirúrgica, Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, Enfermería Pediátrica y Enfermería Ginecológica y Obstétrica."

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en la Sesiones Ordinarias Nros. 09/04 del 24.06.04 y 10/04 del 06.07.04.

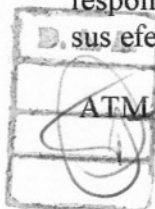
POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias Nros. 09 y 10/04 del 24.06 y 07.07.04)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a los alumnos Aguilera Valeria Romina, LUNº 604.889, Zambrano Sonia Mabel, LUNº 601.212, Salva Storniolo Marianela, LUNº 607.528, Rosa Romina Guadalupe, LUNº 606.713, Quipildor Fernanda Raquel, LUNº 600.715, Merluzzi Romina, LUNº 606.633, Barrios Mariana Evangelina, LUNº 607.252, Argüello Sotomayor Cecelia A., LUNº 604.906, Muñoz, Nancy Paola, LUNº 602.931, Cano, María Emilia, LUNº 606.452, Tello Catalina Mirna, LUNº 601.185, Aciar Daniela Soledad, LUNº 605.614, Gareca Liliana del Valle, LUNº 607.360, Alvarez Noelia Noemí, LUNº 607.228, Torres Andrea de los Angeles, LUNº 606.781, Albarracín Araceli Rosa, LUNº 31.594, Párraga Eugenia Anabela, LUNº 606.664, Rojas Jorgelina, LUNº 605.875, Tolaba Lorena del C., LUNº 606.768, Chaile Mónica Gabriela, LUNº 607.300, Gastaldi Núñez, María Luz, LUNº 607.362, Bustamante Paola Fernanda, LUNº 607.269, Vega Lorena Yudith, LUNº 605.225 de la Carrera Nutrición en carácter de excepción a cursar las asignaturas "EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL" y "FISIOPATOLOGÍA".

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a los docentes responsables de las asignaturas, alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud